



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_18-2023

Requisición No. Req-10-2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, lunes, 27 de febrero de 2023

Pág. 1 de 1

Suministrante:	WALTER ORLANDO CLEMENTE ALONSO
NIT:	
Clasificación:	Servicios Profesionales
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO DE	PRECIO TOTAL DE HASTA
1.00	Servicio	SERVICIOS DE TRANSPORTE: Servicio de Un (1) Motorista para manejo de Microbús Institucional del MARN ruta Santa Ana - Ejercicio Fiscal 2023	\$2,500.00	\$2500.00
		TIEMPO DE ENTREGA: A partir de la Fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: El servicio será brindado de conformidad a los Términos de Referencia y en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: VICTOR FLAVIO ALVARENGA GUTIERREZ; Jefe de Transporte y Mantenimiento; valvarenga@ambiente.gob.sv; 76005006, Sección de Transporte y Mantenimiento. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
TOTAL EN LETRAS DE HASTA				\$2,500.00
		TOTAL EN LETRAS DE HASTA		

**JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL A.I.**

MINISTRO

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE

Autorizado